

PERGAMINO, abril 15 de 2008.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Primera Sesión Ordinaria realizada el día 14 de abril de 2008**, al considerar el Expte. **D-3-08 D.E. C-9785/07 COOPERATIVA ELECTRICA EL SOCORRO**. Solicitan condonación de deuda Tasa de Seguridad e Higiene.-

Sancionándose la siguiente:

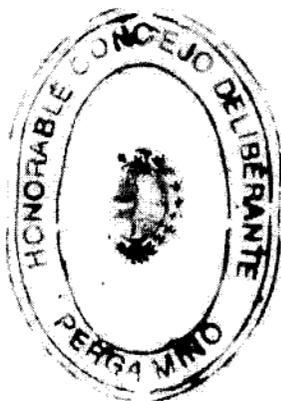
ORDENANZA:

ARTICULO N° 1-: Condónase la deuda que registra la COOPERATIVA
----- ELECTRICA SERVICIOS PUBLICOS, VIVIENDA Y
CREDITO DE EL SOCORRO LIMITADA, en concepto de Tasas por Inspección de Seguridad e Higiene y Complementarias de Comercio por el EJERCICIO 2006, de conformidad con lo prescripto en la Ordenanza N° 6673/07.-

ARTICULO N° 2-: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ORDENANZA N° 6795/08


DIANA MARTIN DE WATFI
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Cdor. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAR
Presidente
H.C.D. Pergamino